



Municipalidad Distrital Caleta de Carquín

Provincia de Huaura - Región Lima Provincias

Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Anualizado 2017



**JANSSEN E. GUERRERO PERALTA
ALCALDE
2015 - 2018**



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley Nº 9389 del 29 de Setiembre de 1941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 019 - 2017-ALC/MDCC

Caleta de Carquín, 26 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

VISTO:

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado remitido por el Comité designado para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP - 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 279723 - Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado -PDP, los cuales tendrán vigencia de dos (2) años;

Que, adicionalmente, el indicado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo el indicado Plan ser remitido en los treinta (30) primeros días calendarios del año;

Que, el numeral I de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, señala como finalidad de la misma, establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2016-MDCC, se conforma la designación de los Miembros del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín;

Que, conforme al numeral VI Aprobación del PDP de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 014-2011- SERVIR/PE, el PDP Anualizado válido por el Comité son aprobados por el Titular de la Entidad y deberán ser puestos a conocimiento de SERVIR, conforme a lo establecido en la citada Directiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales y a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Nº 9389 del 29 de Setiembre de 1941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 – 2017-ALC/MDCC

Caleta de Carquín, 26 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -POP anualizado, para el año 2017 de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín (www.municaletacarquin.gob.pe) el Plan de Desarrollo de las Personas PDP anualizado, para el año 2017 y la respectiva Resolución de Aprobación.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUIN
ING. JANSSEN E. GUERRERO PERALTA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley Nº 9389 del 29 de Setiembre de 1941

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2017-ALC/MDCC

Caleta de Carquín, 25 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN

VISTO:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado mediante D.S. N° 009-2010-PCM, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público. La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dictará las normas complementarias que se requieran para la adecuada aplicación del presente Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 279723 - Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: "que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II del D.S. N° 009-2010-PCM, Reglamento del D. Leg. N° 1025 Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, esta Entidad Edilicia acatando las disposiciones establecidas en los Arts. 3º y 5º, deberá conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, al Servicio del Estado, la misma que deberá ser integrada por un representante de la Alta Dirección, un representante de la Unidad Orgánica de Planificación y Presupuesto y un representante de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos, o quien haga sus veces. Así mismo los PDP tendrán una vigencia de dos años, y cada año la Municipalidad deberá presentar a la instancia superior SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de las acciones para el desarrollo de las personas de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín. Los PDP deben ser presentados por las Entidades Públicas a SERVIR en los treinta primeros días calendarios del año al que se haya aprobado el Plan.

Que, es necesario emitir Resolución de Alcaldía, para Constituir el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del D. Leg. N° 1025 aprobado mediante D.S. N° 009-2010-PCM, cuyo periodo de vigencia tendrá de dos años, dando cuenta anualmente a SERVIR su PDP anualizado, dentro de los 30 días calendarios del año, así mismo el Comité queda integrado de la siguiente manera:

Gerente Municipal
Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.
Jefe de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Unidad Orgánica de Administración y Finanzas y Unidad Orgánica de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes.

Artículo 3º.- Publicar el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUIN
ING. JANSSENTE GUERRERO PERALTA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

I. PRESENTACIÓN:



El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Anualizado 2017, de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, constituye parte del proceso de implementación del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2017, de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, la misma que es aprobada por Resolución de Alcaldía N° 019 – 2017 – MDCC, de fecha xx de Enero del 2017, de acuerdo a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del

Servicio Civil – SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, a través del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2017, requiere fortalecer el desarrollo de las capacidades de sus trabajadores como personal de servicio de la Municipalidad, asegurando la eficiencia y el uso racional de los recursos públicos, con la finalidad de incrementar y actualizar permanentemente los conocimientos que posibiliten brindar un servicio de calidad y gestión eficiente, establecer estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales, más adecuadas y convenientes a las necesidades operativas de la Municipalidad Distrital caleta de Carquín y de los servicios públicos que brinda en las materias de su competencia y de esta forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública municipal.

La finalidad de la capacitación, es la preparación del trabajador en el cargo, mediante la entrega de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes para el mejor desempeño en sus actuales y futuros cargos y adaptarlos a las exigencias cambiantes. El objetivo de la capacitación, es cambiar la actitud de sus trabajadores, a fin de aumentar su motivación y crear un clima satisfactorio entre los Gerentes y los trabajadores en nuestra Ley Orgánica de Municipalidades.

Caleta de Carquín, Enero del 2017

Ing. JANSSEN S. GUERRERO PERALTA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

II. AMBITO DE APLICACIÓN:

El PDP 2017, es de aplicación a todos los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, regulados por los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N°1057 “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios” y el personal obrero regulado por el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 “Ley de Productividad y Competitividad.

III. MARCO LEGAL:

El PDP Anualizado de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, tiene como Marco Legal:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- b) El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- d) Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- e) Ley N° 28175: Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- g) Ley N° 30518: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- h) Decreto Legislativo N° 1057: que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N°29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- i) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j) Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- k) Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- m) Otras normas conexas.

IV. VIGENCIA:

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2017, comprende del mes de Enero a Diciembre 2017.

V. ASPECTOS GENERALES:

El presente Plan de Desarrollo de Personas, es de aplicación para todo el personal que trabaja en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, siendo de importancia, porque permite determinar las principales necesidades y prioridades de capacitación de los trabajadores de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

Las capacitaciones permiten que los trabajadores de la municipalidad brinden el mejor de sus aportes en la asignación de sus funciones del trabajador municipal y se busca el aporte de sus conocimientos y lograr con eficiencia, eficacia y economía en los objetivos de sus metas.

MISIÓN:

Somos una corporación edil que brinda servicios públicos eficientes, promoviendo el cambio de la gestión, dentro del marco legal, que nos permitan alcanzar el desarrollo integral del Distrito, con el fin de mejorar y elevar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilares la eficiencia y transparencia."

VISION:

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, su Visión institucional es modernizar y hacer más eficiente la administración municipal, dando un servicio público con personal capacitados y motivados por el profesionalismo y



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

la honradez, brindando una atención de calidad y de primer nivel en los servicios a la comunidad local y rural.

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de Personas anualizados, está orientado dentro los lineamientos de políticas de gestión de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, que sirve como instrumento, para orientar y facilitar el proceso de desarrollo de capacidades del personal de la institución, para el buen desempeño y cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad funcional y jurisdiccional.

- Objetivos Generales:

- Brindar un servicio administrativo municipal al público usuario con eficiencia y oportunidad.
- Aplicar el marco técnico normativo vigente en la Gestión Administrativa, utilizando las herramientas modernas del Sistema Gerencial, con eficiencia, eficacia y oportunidad
- Desarrollar una Cultura de Calidad y Seguridad Municipal, creando una nueva cultura organizacional basada en el compromiso ético, respeto a las personas, así como al ambiente laboral traducido en cambio de actitud, trabajo en equipo, capacidad de organización, planificación y solución oportuna de problemas.
- Contar con recurso humano idóneos y con capacidad

- Objetivos Específicos:

- Realizar el desarrollo a nivel del Distrito a través de la ejecución de obras y proyectos respetando la voluntad y necesidades del pueblo.
- Propiciar y promover un desarrollo armónico integral a nivel distrital, con equidad y transparencia.
- Desarrollar una cultura de honestidad y honradez en las relaciones laborales y en el ejercicio de las actividades.
- Desarrollar actividades administrativas orientadas a lograr un adecuado servicio público municipal.
- Mantener equipos de trabajo con capacidad y responsabilidad.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- Fortalecer la organización institucional con tecnologías de la información, que contribuyan al mejor cumplimiento de la función municipal.
- Actualizar los equipos, aplicativos y sistemas informáticos a nivel institucional, utilizando tecnología de última generación en función al desarrollo del Plan Operativo Informático 2017.
- Dotar a los funcionarios y trabajadores municipales de los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse con eficiencia y eficacia.
- Fortalecer la capacitación en todas las Unidades orgánicas y especialidades, a través de un adecuado programa de capacitación.
- Ejecutar actividades orientadas al Fortalecimiento del Potencial Humano.
- Fortalecer y potencializar la imagen de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, como ente promotor del desarrollo de la vecindad, difundiendo la labor municipal e impulsando mecanismos de comunicación y acercamiento con la sociedad.
- Mejorar la percepción de la ciudadanía, sobre el rol que cumple la Municipalidad al servicio de la población.
- Desarrollar actividades de difusión, acerca de los servicios públicos municipales, que brinda a la ciudadanía en general.
- Fortalecer con recurso humano profesional calificado las Unidades orgánicas, con mayor carga de trabajo, que contribuyan a elevar la productividad de la gestión municipal.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad, acorde a las necesidades prioritarias de la función municipal.
- Contratación de profesionales y técnicos calificados.

EVALUACIÓN.

Tiene por finalidad mostrar el seguimiento y obtener los resultados del PDP, considerando los programas de capacitación, con la finalidad de ampliar los conocimientos de los trabajadores municipales y que permita participar en forma activa con la comunidad, propiciar las buenas prácticas a través de cuestionarios aplicativos en sus respectivas Unidades orgánicas y cumplir con los objetivos establecidos en plan de trabajo.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Dentro de los sistemas se evaluará al personal y verificar el aprendizaje obtenido durante el proceso de capacitación, para mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas de los trabajadores y ver resultados en las labores asignadas en cada área

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La implementación del Plan de Desarrollo de las Personas Anual, es un instrumento que tienen como base los conceptos y criterios plasmados en la misión, visión, plan estratégico, plan operativo institucional y a las funciones que vienen cumpliendo los servidores, teniendo en consideración la priorización de aquellos cursos para mejorar la calidad del servicio que se brinda y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Para la identificación de las necesidades de capacitación se ha utilizado las encuestas realizados a los Gerentes de los órganos de línea y de apoyo, así como a servidores que declararon tener requerimientos de capacitación para desempeñarse en cada uno de los proyectos o funciones registradas, (Ver Formato N°1), con el objeto de mejorar la productividad, eficiencia y eficacia del personal que labora en la municipalidad.

La necesidad de capacitación se puede definir como la carencia de información, de conocimientos, habilidades y/o actitudes que presenta una persona para desempeñar una función o labor.

Información: Conjunto de datos, hechos, planes, proyectos, programas, objetos, relaciones y situaciones que constituyen el ambiente de trabajo y las operaciones y los procesos propios de la tarea que se presentan al empleado y que éste debe comprender, retener y utilizar en la realización de su trabajo.

Conocimiento: Conjunto de conceptos que debe poseer el funcionario como resultado de sus estudios, experiencias e interacciones con la realidad y que determinan sus reacciones y actuaciones laborales.

Habilidades: Conjunto de destrezas motoras y procesos racionales requeridos para el desempeño laboral.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Del análisis de las referidas necesidades, se ha podido determinar las necesidades de capacitación de cada Servidor municipal respecto al conocimiento óptimo que se desea obtener, las cuales se muestran en las encuestas.

Que, el PDP Anualizado está orientado a mejorar las capacidades de los trabajadores existentes entre el actual desarrollo de los procesos de su competencia, rendimiento y desempeño óptimo deseado, a efecto de prestar un mejor servicio a nuestros administrados, reforzando las competencias básicas de carácter formativo y genéricas, relacionadas a desempeños comunes en la prestación de los servicios.

Asimismo, se propicia el desarrollo, conocimiento y fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores ante los nuevos retos que se vienen proyectando por los nuevos enfoques de la gestión pública; razón por la cual la capacitación permitirá al trabajador, asumir con eficiencia, responsabilidad y cumplimiento de las metas y objetivos dentro de un plan de progresión y su línea de carrera; formando los cuadros que requiere la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

Las acciones de capacitación se autorizarán considerando como inicio el mes de enero y como término noviembre; asimismo en el mes de diciembre se efectuará la evaluación correspondiente.

Seguimiento y evaluación de la capacitación

La Unidad Orgánica de Personal, a través de las demás Unidades de Capacitación, efectuará el permanente seguimiento a los cursos impartidos por las instituciones educativas y/o consultores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Actividad donde se evaluará:

El cumplimiento del temario presentado, el desempeño del servidor municipal, con el material entregado a los participantes, la utilización de equipos, el lugar implementado, así como la oportunidad de entrega de la certificación.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

De los participantes.

En relación a los participantes se tomará en cuenta la puntualidad, la asistencia al inicio y al final del evento, así como la presentación de los trabajos encomendados.

Resultados y Evaluaciones acerca de los nuevos conocimientos adquiridos.

Para ello se coordinará con el expositor a fin de que realice una evaluación de entrada y otra al concluir el evento.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo los siguientes criterios:

Evaluación de conocimientos: Permite medir si los participantes aprendieron y/o adaptaron a los contenidos de las actividades de capacitación, mediante prácticas y jornadas en el desarrollo de sus actividades laborales.

Evaluación de desempeño: Permite conocer si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo, para cuyo efecto se comunicará al Jefe Inmediato del participante la conclusión del evento, a fin de que comparta sus conocimientos con el resto de los trabajadores de su unidad. Asimismo se deberá llenar el formato 2: Ficha de Evaluación del Desempeño de la Capacitación.

Evaluación de reacción: Al finalizar cada actividad de capacitación, el trabajador evaluará la calidad de la capacitación recibida, empleando el formato Ficha de satisfacción de la evaluación de la capacitación.

Acciones de verificación.

Los participantes inscritos firmarán una carta de compromiso antes de iniciar el curso de acuerdo al Reglamento de Capacitación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes de ser el caso.

La Unidad Orgánica de recursos Humanos y/o Personal, evaluará semestralmente la ejecución del PDP 2013, la misma que deberá ser



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

presentada al Comité a fin de que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas que se requieran para garantizar el cumplimiento del PDP Anualizado 2017; asimismo el solicitará a la Unidad orgánica competente sobre la posibilidad de incorporar mayores recursos presupuestales de ser necesario.

Al finalizar el ejercicio presupuestal se elaborará un informe final del PDP Anualizado.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION:

Para poder realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación se aplicarán los siguientes mecanismos:

Reacción.

En este nivel se aplicará las encuestas, que permitirán medir el grado de satisfacción o insatisfacción de los trabajadores en cuanto el contenido de la capacitación, al diseño del proceso de aprendizaje, a la competencia de los facilitadores, ponentes, entre otros. Se rescata la opinión de los trabajadores y se aplica al final del desarrollo de la actividad. Sugerencias de interés general para próximas capacitaciones.

Aprendizaje.

Para el logro de los objetivos establecidos con el proceso de capacitación, en este nivel, se aplicará los instrumentos como: cuestionarios estructurados, listas de cotejo, ejercicios escritos o de simulaciones, presentaciones orales, demostraciones que son observables y comentadas por el facilitador, entre otros. Todo ello dependerá de lo que se quiere evaluar.

Aplicación.

En este nivel, se evalúa la aplicación de lo aprendido y cómo se está aplicando en el desempeño de sus funciones. Implica la observación de los trabajadores participantes en la ejecución de habilidades.

Es necesario precisar, que se requiere que haya pasado un período de tiempo entre el término de la capacitación y el momento en que se obtiene la información sobre la aplicación, es decir, se observa su desempeño



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

generalmente consideran entre tres meses y un año después de finalizada la actividad como el tiempo aceptable para aplicar este nivel de evaluación.

La información se rescata no sólo de la observación del trabajador en su desempeño cotidiano, sino que implica conocer la opinión de los usuarios de los servicios, quienes son los que reciben la atención por parte del trabajador que fue capacitado.

Cabe señalar que la aplicación de estos mecanismos de evaluación será de responsabilidad de cada una de las Gerencias y Sub Gerencias, involucrados en el proceso de atención y cuidado.

Resultados.

La evaluación está ligada a la unidad de trabajo y a los objetivos organizacionales, por ello es necesaria la revisión de los datos del servicio para determinar los beneficios. Se puede aplicar entrevistas en el lugar del trabajo, análisis de costo beneficio, entre otros y determinar el impacto de la capacitación sobre el servicio.

Las diferentes Unidades Orgánicas deberán establecer las estrategias para definir las mejores formas de medir los resultados en base al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

Eventos de Capacitación.

Las necesidades de capacitación planteadas están orientadas a fortalecer las competencias personales y técnicas, alineadas a los objetivos de la Municipalidad y en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal de Municipalidad Distrital Caleta de Carquín.

Para el presente año se propone el desarrollo de diversos eventos de capacitación entre cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, congresos, en concordancia a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Adicionalmente y por necesidad de la institución y en función a la disponibilidad presupuestal, se podrán incluir algunos otros eventos de capacitación.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Modalidad de la Capacitación.

La modalidad de capacitación podrá ser desarrollada en forma: grupal, individual, presencial, semipresencial, virtual, pasantías y otras que la institución estime conveniente para beneficio del personal a ser capacitado.

Población Beneficiaria de la Capacitación

Los eventos antes mencionados son de alcance a todos los trabajadores comprendidos en la Ley de la carrera administrativa Dec. Leg. 276 y CAS Y D.LEG. 728 en un aproximado de 35 participantes.

VII. Metas de Capacitación y Evaluación:

Metas de Capacitación.

- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SILPLIFICACION ADMINISTRATIVA.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales sobre LIDERAZGO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales sobre sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS UNICIPALES lograr el desempeño óptimo de las funciones del personal capacitado.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales SOBRE TRABAJO EN EQUIPO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre TRAMITE DOCUMENTARIO.
- Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO).





Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley Nº 9389 del 29 de Setiembre de 1941

INDICADORES DE DESEMPEÑO

META	INDICADORES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre LIDERAZGO	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

META	INDICADORES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS MUNICIPALES	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRABAJO EN EQUIPO.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva.
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

META	INDICADRES
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Trámite Documentario.	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO)	% Cobertura: Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados. % Asistencia: Número de trabajadores con asistencia efectiva/ Número de trabajadores programados. % Aprobados: Número de trabajadores aprobados /Número de trabajadores con asistencia efectiva



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

Para la selección de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en el Sector de Gobiernos Locales
- b) Prestigio.
- c) Profesional y/o Técnico altamente especializados.
- d) Contenido de los programas de capacitación.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Nivel de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.
- Resultados comparativos del número de participantes al ingreso y culminación del evento de capacitación.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes: desarrollo del curso, expositor, material e infraestructura.
- Requerimiento de informes de los trabajadores que han participado en forma individual en eventos de capacitación.
- Informe de difusión de conocimientos adquiridos en eventos realizados en el exterior o en el país en forma individual (becados) con licencia por capacitación.

Indicadores.

- Horas de capacitación por mes
- Número de horas de capacitación al año.
- Horas de capacitación acumulada por trabajador.
- Número de servidores que han sido capacitados por año.
- Número de eventos ejecutados.
- Nivel de satisfacción de los cursos de capacitación.
- Porcentaje de trabajadores aprobados en los cursos de capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones por áreas.
- Porcentaje de servidores capacitador por grupos laborales.
- Porcentaje de servidores capacitados en relación al total de trabajadores.
- Total de eventos desarrollados



Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

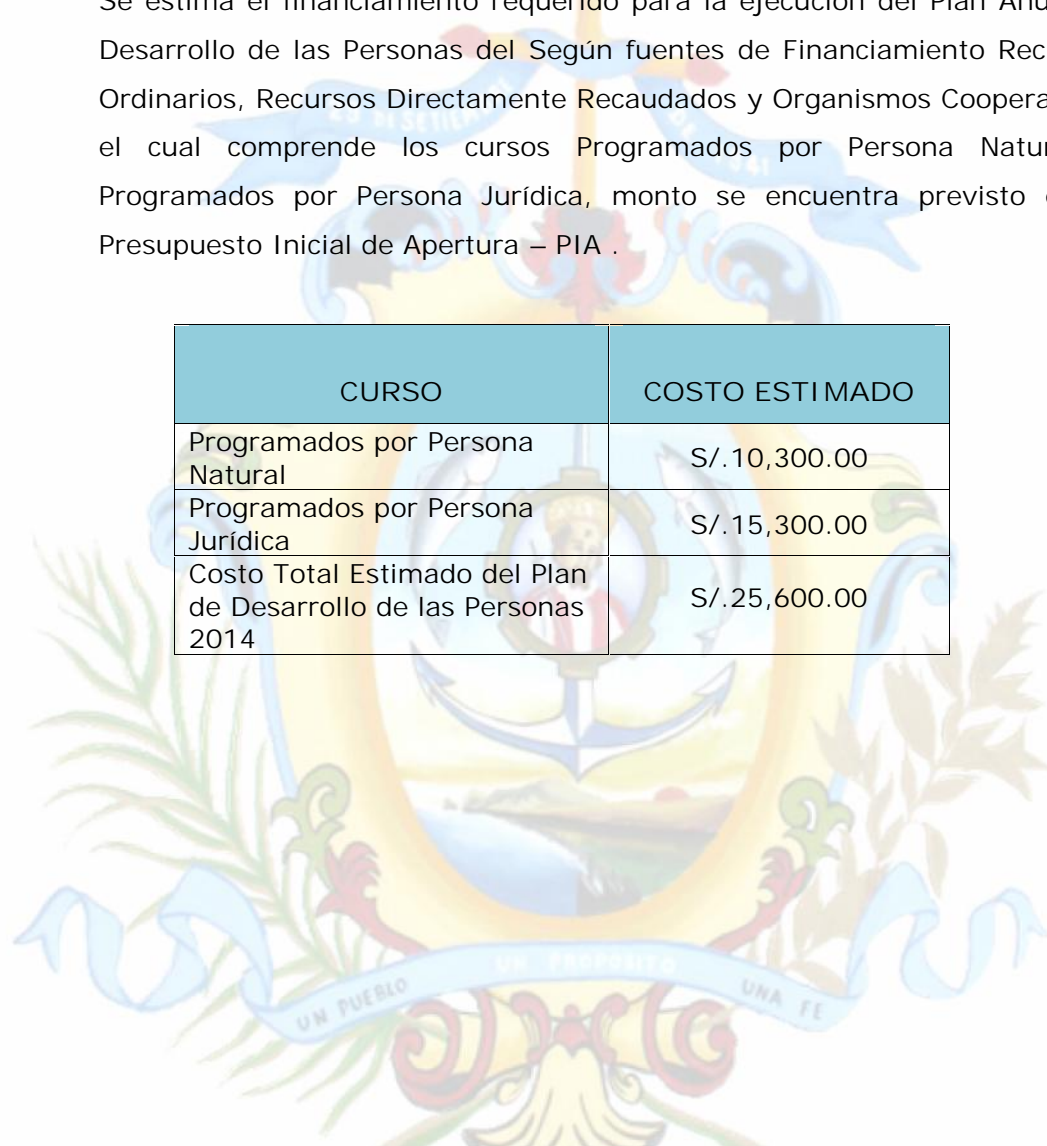
- Total monto asignado.
- Total monto ejecutado.
- Mejora en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

VIII. ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

Financiamiento

Se estima el financiamiento requerido para la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de las Personas del Según fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Organismos Cooperantes, el cual comprende los cursos Programados por Persona Natural y Programados por Persona Jurídica, monto se encuentra previsto en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA .

CURSO	COSTO ESTIMADO
Programados por Persona Natural	S/.10,300.00
Programados por Persona Jurídica	S/.15,300.00
Costo Total Estimado del Plan de Desarrollo de las Personas 2014	S/ .25,600.00





Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA
Creado por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

PROGRAMACION DE CAPACITACION MENSUAL 2017

META	MESES 2017												TOTAL PARCIAL	TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre SILPLIFICACION ADMINISTRATIVA.														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las Unidades las Gerencias y Asistenciales sobre REFORMAS DEL ESTADO.														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas las Gerencias y Asistenciales sobre LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, relacionado con las Adquisiciones, Servicios y Obras														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre LIDERAZGO														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales sobre sobre ELABORACION DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TALLER DE ELABORACION DE NORMAS MUNICIPALES														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRABAJO EN EQUIPO.														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACION DE PROYECTOS														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ARCHIVOLOGIA														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre TRIBUTOS MUNICIPALES														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre ADMINISTRACIÓN DE MODALIDAD PARA SELECCIÓN DE PERSONAL														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre Trámite Documentario.														1,600.00
Capacitar a trabajadores, con prioridad en las áreas Gerenciales y asistenciales sobre MANEJO DE HOJA DE CALCULO (EXCEL BASICO Y AVANZADO), PROCESADOR DE TEXTO (WORD BASICO Y AVANZADO) y MANEJO DE BASE DE DATOS (ACCESO BASICO Y AVANZADO)														1,600.00
TOTAL S/.												25,600.00		